

Ecuador: unidades educativas deberán aprobar siete parámetros para el retorno presencial a clases

Por: Pressenza. 31/08/2021

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional informó que 1.533 unidades educativas presentaron los protocolos de bioseguridad para el retorno a clases presenciales. Esto quiere decir que 112.000 estudiantes regresarán a las aulas en modalidad presencial y semi presencial desde el 1 de septiembre de 2021 en el régimen Sierra y Amazonía. Para ello, la ministra de Educación, María Brown Pérez se refirió a siete parámetros que deben cumplir las escuelas y colegios.

Para ello, será obligación:

- Cumplir la matriz de factibilidad para el retorno presencial
- Calcular el aforo máximo permitido
- Determinar si está ubicado en una zona de alta, media o baja densidad poblacional
- Identificar el tipo de transporte escolar que será utilizado.
- Acuerdo con la comunidad educativa
- Planificación de asistencia a clases
- Registro y aprobación en el aplicativo SIMOSPICE (Sistema de monitoreo y seguimiento del Plan Institucional de Continuidad Educativa (PICE) del MINEDUC)

Además, el COE también señaló que la ocupación de camas UCI disminuyó al 63%. La ministra de Salud, Ximena Garzón lo atribuyó al Plan de Vacunación 9/100. Según datos oficiales, también se redujo el exceso de mortalidad, con lo que se volvieron a cifras de la pre pandemia.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Pressenza

Fecha de creación

2021/08/31